

## **Disciplina Estudiantil\*\***

### **Descripción de Condición**

A todos los alumnos de las escuelas del Distrito Escolar de Medford deben brindárseles la oportunidad de asistir a la escuela en un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Los administradores y los maestros tienen la responsabilidad de minimizar las distracciones y las interrupciones en el proceso de aprendizaje. A fin de aplicar esta responsabilidad, los oficiales de la escuela pueden encontrar necesario emplear una variedad de técnicas disciplinarias o asesoría para asegurar que pueda llevar a cabo su tarea principal de ayudar a los niños a aprender y crecer.

La disciplina en el distrito se basa en una filosofía diseñada para producir cambios de comportamiento que permitan a los estudiantes a desarrollar la auto-disciplina necesaria para permanecer en la escuela y para funcionar correctamente en sus entornos educativos y sociales.

Los principales objetivos del programa de disciplina del distrito son para enseñar los siguientes conceptos fundamentales para la vida:

1. Comprender y respetar los derechos individuales, la dignidad y la seguridad;
2. Comprender y respetar la ley, las políticas del Consejo, regulaciones administrativas y las reglas escolares;
3. Comprender y respetar los derechos de la propiedad pública y privada.

El Consejo procura asegurar un clima escolar que es apropiado para el aprendizaje y que garantice la seguridad y el bienestar del personal y de los estudiantes. El superintendente desarrollará normas administrativas en virtud de la cual aquellos estudiantes que perturban el entorno educativo o que pongan en peligro la seguridad de los demás serán ofrecidos asesoría correctiva y estará sujeto a sanciones disciplinarias que sean apropiadas a su edad, y en la medida de lo posible, utilizar métodos que se muestran a través de la investigación para ser eficaz.

El distrito revisará anualmente el código de conducta del distrito para la consistencia y la precisión. El distrito deberá aplicar consistentemente, justamente, y sin prejuicios, todas las políticas de conducta estudiantil, reglamentos administrativos y normas escolares.

Un estudiante cuya conducta o condición es gravemente perjudicial para los intereses de la escuela pueden ser suspendidos o expulsados de conformidad con las políticas del Consejo Escolar J.GD y J.GE. El distrito garantizará una consideración cuidadosa de los derechos y las necesidades de la persona de que se trate, así como los intereses de otros estudiantes y el programa escolar entero.

Los padres, los estudiantes y los empleados deberán ser notificados por manual(es) o código de conducta, del comportamiento sujeto a la disciplina y los procedimientos para el comportamiento y las consecuencias de ese comportamiento. Estos procedimientos incluirán un sistema de consecuencias diseñadas para corregir la mala conducta de los estudiantes y promover una conducta aceptable.

END OF POLICY

---

**Legal Reference(s):**

[ORS 243.650](#)  
[ORS 332.061](#)  
[ORS 332.072](#)

[ORS 332.107](#)  
[ORS 339.115](#)  
[ORS 339.240](#) to -339.280

[OAR 581-021-0045](#)  
[OAR 581-021-0050](#) to -0075

**Cross Reference(s):**

JGD - Suspension  
JGE - Expulsion